

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 22 de octubre de 2009

Señor

Presente.-

Con fecha veintidós de octubre de dos mil nueve, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1105-09-R.- CALLAO, 22 DE OCTUBRE DE 2009.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio Nº 570-2009-VRI (Expediente Nº 139538) recibidos el 14 de octubre de 2009, por cuyo intermedio el Vicerrector de Investigación solicita autorización y auspicio académico para la realización de la II Conferencia "Gestión Exitosa de Proyectos Bajo el Enfoque PMI", organizado por la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas.

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al Art. 6º Inc. c) de nuestro Estatuto, es uno de los objetivos fundamentales de esta Casa Superior de Estudios, promover, organizar y estimular la capacitación y perfeccionamiento permanente de sus integrantes;

Que, la mencionada Conferencia tiene como objetivo devolver el protagonismo que debe seguir nuestra Universidad en el desarrollo de la Gerencia de Proyectos con altos estándares mundiales y así posicionarnos en los retos actuales y futuros acorde a la globalización y ante nuestra sociedad como una de las mejores a nivel nacional en la aplicación de la ciencia de la gerencia de proyectos; objetivo concordante con los fines de ésta Casa Superior de Estudios, por lo que amerita brindarle la autorización y auspicio correspondiente;

Estando a lo glosado; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

**R E S U E L V E:**

- 1º **AUTORIZAR**, la realización y **BRINDAR AUSPICIO ACADÉMICO** a la **II Conferencia "Gestión Exitosa de Proyectos Bajo el Enfoque PMI"**, organizado por la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional del Callao.
- 2º **DISPONER** que la Oficina de Información y Relaciones Públicas, así como las demás dependencias académico-administrativas de la Universidad brinden el apoyo necesario a fin de alcanzar los objetivos y éxito en la organización y participación en este evento.
- 3º **DIFUNDIR**, la realización de este evento entre las autoridades universitarias, profesores, estudiantes, personal administrativo de la Universidad y público en general, a fin de alentar su participación en el mencionado evento.
- 4º **DEMANDAR**, al Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, organizador del mencionado evento, que presente al Vicerrectorado de Investigación un informe académico y a la Oficina General de Administración, el informe económico correspondiente.
- 5º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería industrial y de Sistemas, Escuela de Posgrado, Centro de Investigación, Centro Experimental Tecnológico, Oficina de Planificación, Oficina General de Administración,

Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional,  
ADUNAC, representación estudiantil, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: Dr. VÍCTOR MANUEL MEREALLANOS.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.-  
Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. WIMPPER DANIEL MONTERO ARTEAGA, Secretario General (e).- Sello de  
Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

WMA/teresa.

cc. Rector; Vicerrectores; FIIS; EPG; CI, CET; OPLA; OGA, OAGRA, OCI; RE.